

Oficio No.UERB-908-2015

Quito, 22 de octubre de 2015

Economista
Luis Reina
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

En relación a la reunión de trabajo realizada el día 21 de octubre del presente año, con respecto a las observaciones realizadas por los integrantes a las diferentes **mesas técnicas institucionales** y siguiendo el proceso que determina la Ordenanza Metropolitana No. 0055, del 01 de abril del 2015, a continuación se detallan los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran asentados sobre los predios susceptibles al proceso de expropiación especial y sus diferentes problemáticas para ser tratados en las distintas mesas de trabajo, por temática, según lo acordado.

Le solicitamos, muy comedidamente, que se realicen las mesas de trabajo con la brevedad posible, a fin de continuar con el proceso de expropiación especial, que tan anheladamente esperan los moradores de los diferentes asentamientos involucrados.

1.- ASENTAMIENTOS QUE NO TUVIERON OBSERVACIONES DE LA MESA Y QUE PUDIERAN SER TRATADOS POR LAS COMISIONES:

- 1.1- María Guadalupe
- 2.1- Triángulo de Piedra

2.- ASENTAMIENTOS QUE FUERON OBSERVADOS CON DIFERENCIA DE AREAS, EN LOS CUALES NO SE DEBE APLICAR LA ORDENANANZA 269, PORQUE LA DIFERENCIA ESTÁ DENTRO DEL ETAM EL CUAL PODRÍA SER TRATADO POR LAS COMISIONES RESPECTIVAS:

ASENTAMIENTO	AREA ESCRITURA m2	AREA LEVANTAMIENTO m2	DIFERENCIA O EXCEDENTE DE AREA m2
4 DE ABRIL	39,650.00	39,656.82	6.82

Quito
22-10-2015
15h02

Responsables para asistencia de la mesa de trabajo:

- Concejales de las Comisiones de Ordenamiento Territorial y Propiedad y Espacio Público
- Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
- Dirección Metropolitana de Catastro
- Registro de la Propiedad
- UERB

3.- ASENTAMIENTOS QUE FUERON OBSERVADOS CON EXCEDENTE O DIFERENCIA DE AREAS, EN LOS QUE SI SE APLICA LA ORDENANZA 269 Y EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SE DEBE REALIZAR ANTES DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA:

ASENTAMIENTO	AREA ESCRITURA m2	AREA LEVANTAMIENTO m2	DIFERENCIA O EXCEDENTE DE AREA m2
VIRGEN DE LA NUBE	20,000.00	19,784.07	-215.93
11 DE MAYO	22,097.00	30,663.30	8,566.30
LOS CIPRESES	30,300.00	27,667.96	-2,632.04
CONDE IV	Lote 1: 71.270,00	128,600.42	16,987.14
	Lote 2: 40.343,28		
DIVINO NIÑO	25,000.00	24,250.08	-749.92
EL DORADO	249,400.00	158,472.54	-90,927.46
EL SOL	57,725.57	55,101.33	-2,624.24
LUZ Y VIDA	40,000.00	37,251.09	-2,748.91
SECTOR 9 LOTE 1	4,045.20	4,572.82	527.62
LA PAMPA 1	51,000.00	52,774.08	1,774.08
CUCHOHACIENDA	300,000.00	298,471.74	-1,528.26
GERANIOS DE MARIANITAS II	33,005.00	39,497.29	6,492.29
LOTE A 3-5	378,730.00	301,987.81	-76,742.19
JARDINES DE SAN CARLOS	26,250.00	21,400.05	-4,849.95
EL MADRIGAL 1	32,800.00	32,961.54	161.54
LOS ALPES	5.600,00	5.061,17	-538,83

Responsables para asistencia de la mesa de trabajo:

- Concejales de las Comisiones de Ordenamiento Territorial y de Propiedad y Espacio Público
- Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
- Dirección Metropolitana de Catastro
- Registro de la Propiedad
- Dirección Metropolitana Financiera
- UERB

4.- ASENTAMIENTOS QUE FUERON OBSERVADOS POR RELLENO DE QUEBRADA, SE DEBE ESPERAR A LA REFORMATIVA DE LA RESOLUCION 336:

1. La Pampa
2. 4 de Abril
3. Cucho Hacienda

Responsables para asistencia de la mesa de trabajo:

- Concejales de las Comisiones de Ordenamiento Territorial y de Propiedad y Espacio Público
- Registro de la Propiedad
- Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
- Dirección Metropolitana de Catastro
- Procuraduría Metropolitana
- UERB

5.- ASENTAMIENTOS QUE TIENEN GRAVÁMENES EN LOS CUALES SE ACORDO QUE SE RESOLVERÁ ESTE INCONVENIENTE POSTERIOR A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, EN LA COMISION NEGOCIADORA:

- 5.1 Cipreses
- 5.2 El Sol
- 5.3 Virgen de la Nube
- 5.4 Madrigal I
- 5.5 Jardines de San Carlos
- 5.6 Geranios de Marianitas 2
- 5.7 Lote A3-5
- 5.8 Los Alpes

Responsables para asistencia de la mesa de trabajo:

- Concejales de las Comisiones de Ordenamiento Territorial y Propiedad y Espacio Público
- Registro de la Propiedad
- Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
- Dirección Metropolitana de Catastro
- Procuraduría Metropolitana
- UERB

6.- ASENTAMIENTOS QUE TIENEN COACTIVAS EN LOS CUALES SE ACORDO QUE SE RESOLVERÁ ESTE INCONVENIENTE POSTERIOR A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, EN LA COMISION NEGOCIADORA:

- 6.1 Once de Mayo
- 6.2 Cipreses
- 6.3 Conde IV
- 6.4 Divino Niño
- 6.5 El Dorado
- 6.6 El Sol
- 6.7 Luz y Vida
- 6.8 Sector Nueve Lote 1
- 6.9 Virgen de la Nube
- 6.10 Geranios de Marianitas 2

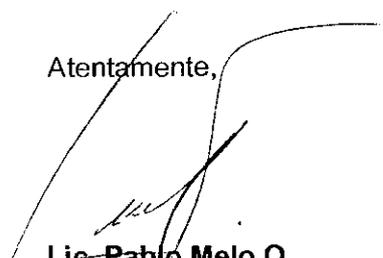
Responsables para asistencia de la mesa de trabajo:

- Concejales de las Comisiones de Ordenamiento Territorial y Propiedad y Espacio Público
- Jefatura de Coactivas
- Procuraduría Metropolitana
- Registro de la Propiedad
- Dirección Metropolitana Financiera
- UERB

Quedamos a las órdenes para cualquier otra inquietud o información adicional que requieran.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Lie. Pablo Melo O.
Director Ejecutivo (S.)
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

c.c. Sra. Ivonne Von Lippke
 Dr. Mario Granda
 Ab. Renata Salvador
 Dra. Renata Moreno
 Prof. Luisa Maldonado
 Lcdo. Eddy Sánchez

	NOMBRE	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	22/10/2015	
REVISADO POR:	Ab. Carolina Larrea	22/10/2015	



Luis Reina Chamorro
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 21 de octubre de 2015
Oficio No. 264- LR

Licenciado
Pablo Melo
UNIDAD REGULA TU BARRIO
Presente

De mi consideración:

En calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicito a usted que, de conformidad a la mesa de trabajo realizada hoy 21 de octubre de 2015, en relación a las observaciones realizadas por diferentes integrantes de las Mesas Técnicas Institucionales de los Asentamientos de Hecho y Consolidados susceptibles del Proceso de Expropiación Especial, remita la certificación de los asentamientos humanos que no tienen dificultades normativas o administrativas, en el plazo de 24 horas, para considerarlos como un primer bloque para la declaratoria de utilidad pública que debe resolver el Concejo Metropolitano.

Por la atención brindada, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Luis Reina Chamorro
CONCEJAL METROPOLITANO

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por... *Geovanny*
Firma:
Fecha: **21 OCT. 2015**